

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato -Caldas-, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUST .Nº.	:	114-2021
CLASE DE PROCESO	:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO PROCESO	:	17442-40-89-001-2021-00036-00
DEMANDANTE	:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADOS	:	SOCIEDAD VALENCIA AYALA CIA LTDA

En atención a la solicitud allegada por parte del señor **JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR**¹ el pasado 17 de junio del avante, quien funge en el presente proceso como auxiliar de la justicia – perito evaluador-, en la cual solicita que con ocasión al desistimiento de la demanda, se genere por parte del Despacho; los honorarios pertinentes por visita a campo y levantamiento topográfico del predio objeto de la SERVIDUMBRE MINERA LEGAL; este juzgador aclara que, a la fecha el trámite procesal de la demanda se encuentra suspendido, de conformidad con la decisión proferida el 28 de mayo de 2021, suspensión por el término de tres meses, contados a partir del 21 de mayo de 2021.

Es de anotar que la decisión en mención fue notificada al señor **PASTRANA SALAZAR**, mediante el oficio N°.0690 fechado el 04 de junio del avante y remitido por mensajes datos – correo electrónico institucional en la misma fecha. De la misma manera se aclara, que la suspensión del trámite procesal es una actuación diferente al desistimiento de la demanda; en la primera situación la demanda simplemente es suspendida en el tiempo; en el segundo caso la demanda termina de manera anticipada por desistimiento en las pretensiones.

En consecuencia con lo discurrido, este juzgador **DENIEGA** la solicitud de fijar honorarios al auxiliar de la justicia, lo anterior por cuanto el proceso se encuentra suspendido y hasta el momento la parte demandante no ha presentado solicitud de desistimiento de la demanda.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

¹ Obrante a orden 32 del expediente electrónico

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARMATO -
CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No. 086**

Fecha: **junio 22 de 2021**

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
MARMATO-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

cbde4b76855bc4db6cd35fae6b0fbfbc227a3753f07f4ab25acdfa22089a8461

Documento generado en 21/06/2021 08:45:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>